Contador Juan de la Piñ. y Sgo. Dr.

El Señor Don Pedro de Villanueda Dor. de la Contador Juramento del Señor Dor Juan de la Piñ. y Sgo. Dr.

Carta de m.d

Leyose Una Carta de Su Mag.d dada en Madrid a beinte y Uno de Octubre de la cuenta de los Bienes de Don Pedro de Tejada del Señor Don Juan de la Piñ. y Sgo. Dr. de Alcalde de la Casa y Corte de Su Mag.d y de Consejo de Hacienda y Guerra y Comisario General de la Cauallería de la Mancha y Reyno de Toledo y Comendador de Villanueva de los Infantes en el Orden de Santiago y Alcalde de la Casa Real de la Contratación de las Indias

Carta de S.M. de la Cal.a

Leyose Una Carta de Don Juan de la Calera Alcalde de la Casa y Corte de Su Mag.d en que dize que auiendo Su Mag.d Mandado Librar Cierta Cantidad de Maravedis a Cuenta de los Alcances que Resultaren contra Don Pedro de Tejada Comendador de Villanueva de los Infantes del Orden de Santiago y Alcalde de la Casa Real de la Contratación de las Indias y Comisario General de la Cauallería de la Mancha y Reyno de Toledo y Contador de Cuentas de Su Mag.d y Consejo de Hacienda y Guerra y Comisario General de la Cauallería de la Mancha y Reyno de Toledo y Comendador de Villanueva de los Infantes del Orden de Santiago y Alcalde de la Casa Real de la Contratación de las Indias y Consejo de Hacienda y Guerra de Su Mag.d Mandaua y Mando a los Señores Don Juan de la Piñ. y Sgo. Dr. Alcalde de la Casa y Corte de Su Mag.d y Don Pedro de Villanueda Dor. de la Cal.a y Consejo de Hacienda y Guerra de Su Mag.d Comisarios de la Cuenta de los Bienes del Señor Don Juan de la Calera y que para Cuyo efecto se Hagan las Diligencias Necesarias

Carta de S.M.

Leyose Una Carta de Su Mag.d dada en Madrid a beinte y Uno de Octubre de la cuenta de los Bienes del Señor Don Pedro de Tejada Comendador de Villanueva de los Infantes del Orden de Santiago y Alcalde de la Casa Real de la Contratación de las Indias y Consejo de Hacienda y Guerra de Su Mag.d

El Licenciado Don Juan de la Piñ. y Sgo. Dr.

Don Pedro de Villanueda

Ante mi
Gabriel de Luyando